



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 21 de febrero de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 21 de febrero de 2024, el Informe Legal N°013-2025-PEAH-6321 del 21 de febrero del 2025, el Informe N°024-2025-PEAH-6320 del 20 de febrero del 2025, y el Informe N° 022-2024-PEAH-6340 del 17 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 32185– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, y; con Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía No 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2022-PEAH/DE, del 03 de marzo de 2022, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con Código Único de Inversión N° 2113097, cuya ejecución será bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 720 días calendarios, con un costo total de inversión de Treinta y Ocho Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 05/100 soles (S/ 38,309,765.05), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Treinta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 05/100 (S/ 37,589,765.05) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de Setecientos Veinte Mil con 00/100 soles (S/ 720,000.00);

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH-DE, del 01 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Actualización de costos de la Obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con CUI N° 2113097, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2023-PEAH/DE, de fecha 22 de junio del 2023, se aprobó la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2023-PEAH/DE, de fecha 04 de agosto del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-PEAH/DE, de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 211-2023-PEAH/DE, de fecha 16 de octubre del 2023, se aprobó el expediente ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, de la obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por un monto adicional asignado de S/ 47'543,133.12 y un monto deductivo de S/ 24'880,598.46;



Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2023-PEAH/DE, de fecha 03 de noviembre del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 243-2024-PEAH/DE, de fecha 13 de noviembre de 2024 se aprueba el ADICIONAL N°02 del Proyecto de Inversión "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2023-PEAH/DE, de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 278-2024-PEAH/DE, de fecha 11 de diciembre de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024-PEAH/DE, de fecha 16 de diciembre de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Que, mediante Resolución Directoral N° 290-2024-PEAH/DE, de fecha 26 de diciembre de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2025-PEAH/DE, del 17 de enero de 2024, se aprobó la Paralización Temporal N°02 de Ejecución de la obra denominada: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con efectividad a partir del 21 de diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 022-2025-PEAH-6340 de fecha 17 de febrero de 2025, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación de los Gastos por Especifica del presupuesto Analítico PIM 2025 para la ejecución Física y Financiera del año 2025 de la Obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", indica lo siguiente:

"la obra cuenta con S/. 8, 693,364.00 soles de previsión presupuestal del año 2024 con cargo a ejecución para el presente año 2025, a su vez, la ENTIDAD ha designado como presupuesto PIM-2025: el monto de S/. 15,000,000.00 soles, de los cuales, por la REORIENTACIÓN PRESUPUESTAL de S/. 4,631,739.68 soles; la obra reduce su presupuesto a S/. 10,368,260.32 soles.

Además, se da a conocer que, al contar con previsión presupuestal del año 2024, el monto real para la ejecución de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre", es de S/. 1,674,896.32 soles para la ejecución física y financiera del presente año 2025.

Ítem	Descripción	Presupuesto
A*	Previsión 2024	8,693,364.00
B*	Presupuesto para ejecución física – financiera 2025	1,674,896.32
Σ*	Asignación PIM - 2025	10,368,260.32
C	Reorientación 2025	4,631,739.68
Σ**	Presupuesto inicial asignado 2025	15,000,000.00

La asignación del PIM - 2025 para la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre" es de S/. 10,368,260.32 soles, y se encuentra distribuido por la específica de gastos de personal, bienes y servicios de la siguiente manera:

Específica de Gastos del analítico 2025		
ítem	Descripción	PIM 2025
2.6.2.3.4.3	Personal	728,587.17
2.6.2.3.4.4	Bienes	3,129,309.15
2.6.2.3.4.5	Servicios	6,510,364.00
Σ		10,368,260.32

Que, mediante Informe N° 024-2024-PEAH-6320 de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, emite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal el monto de S/ 10'368,260.32 para gastos de contratación de personal, gastos para la compra de bienes y gastos por la contratación de servicios para la ejecución de la obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Que, mediante Informe Legal N°013-2025-PEAH-6321, de fecha 21 de febrero, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, se dirige a la Dirección Ejecutiva y opina que, mediante Acto Resolutivo se apruebe los Gastos por Especifica del Analítico PIM 2025 para la Obra: Construcción del Canal de Riego las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco, por el monto de S/ 10,368,260.32 soles y mediante proveído de fecha 21 de febrero del 2024 la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por el monto de S/ 10,368,260.32 (diez millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta con 32/100 Soles), de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

Especificas de Gastos del analítico 2025		
Ítem	Descripción	PIM 2025
2.6.2.3.4.3	Personal	728,587.17
2.6.2.3.4.4	Bienes	3,129,309.15
2.6.2.3.4.5	Servicios	6,510,364.00
Σ		10,368,260.32

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO